

RESOLUCION-SO-005-No.-025-CG-UNAE-R-2018

**COMISION GESTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION**

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *"La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo"*;
- Que, el artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *"La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional"*;
- Que, el artículo 355 de la Constitución del Ecuador reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte;
- Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el artículo 17 determina: *"Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...)"*;
- Que, mediante Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 147 de fecha 19 de diciembre del 2013, se publicó la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Educación, la cual dispone en su artículo 1: *"Créase la Universidad Nacional de Educación UNAE, como una institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde*



con lo establecido en la Constitución de la República y la Ley Orgánica de Educación Superior”;

Que, el inciso tercero y cuarto de la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Educación UNAE señala que: “(...) *La Comisión Gestora actuará como máxima autoridad de la Universidad Nacional de Educación UNAE, por un período improrrogable de 5 años contados a partir de la vigencia de esta Ley y desempeñará las funciones académicas, administrativas, financieras y regulatorias requeridas, con las funciones propias de autoridad universitaria encargándose de planificar, administrar, conformar, normar y ejecutar las acciones necesarias para el inicio y desarrollo de las actividades de la institución.*

El Ministro de la Autoridad Nacional de Educación o su delegado, formará parte de la Comisión Gestora.

Quien presida la Comisión Gestora, representará jurídicamente a la Universidad Nacional de Educación UNAE mientras dure el período de transición (...);

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 255, de 27 de diciembre de 2017, el Señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Lenín Moreno Garcés, delegó al Dr. Augusto Barrera Guarderas, Secretario Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, la facultad de designar y remover previa evaluación de desempeño a los miembros de las comisiones gestoras de entre otras universidades la de la Universidad Nacional de Educación;

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. SENESCYT,2018-012 de 23 de febrero de 2018, el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, designó como miembros internos de la Comisión Gestora a los doctores Freddy Álvarez González, María Nelsy Rodríguez, Rebeca Castellanos y a la Mgst. Verónica Moreno como Secretaria; y en calidad de gestores externos a la doctora Magdalena Herdoiza, al Mgst. Juan Samaniego y al Ministro de Educación o su delegado. Así mismo la Comisión Gestora tendrá un delegado de la SENESCYT;

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. SENESCYT- 2018-014 de 26 de febrero de 2018, el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, designó al Subsecretario General de Educación Superior como representante de la SENESCYT ante la Comisión Gestora de la UNAE;

Que, mediante RESOLUCIÓN-SO-002-No.-013-CG-UNAE-R-2018, de 05 de marzo de 2018, la Comisión Gestora de la UNAE, ratificó como Presidente – Rector de la Universidad Nacional de Educación, al PhD. Freddy Javier Álvarez González, a quien se le otorga la representación legal, judicial y extrajudicial, de esta Institución de Educación Superior mientras dure el período de transición establecido en la Ley; a la vez que, convalida todas sus actuaciones,

realizadas en calidad de Rector, durante el período comprendido entre el 23 de febrero al 05 de marzo de 2018;

- Que, mediante RESOLUCION-SO-003-No.-017-CG-UNAE-R-2018, de 03 de abril de 2018, la Comisión Gestora aprobó la reforma al Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Gestora de la Universidad Nacional de Educación — UNAE;
- Que, el artículo 23 del Reglamento para Carreras y Programas académicos en modalidades en línea, a distancia y semipresenciales o de convergencia de medios, aprobado por el CES dispone que: *“En las carreras y programas que se ejecuten en modalidades de estudio en línea y a distancia, habrá un sistema de evaluación de profesores, estudiantes, recursos de aprendizaje, gestión y soporte tecnológico, que incluya mecanismos de monitoreo y seguimiento continuos del proceso de aprendizaje, que permitan evaluar el funcionamiento de la carrera o programa e introducir los ajustes correctivos que fueren necesarios”*;
- Que, mediante Memorando Nro. UNAE-DBID-2018-0095-M de 31 de mayo de 2018, la Dra. Patricia Pérez, Directora de las Carreras de Educación Básica y Educación Intercultural Bilingüe a Distancia (E), remite al Dr. Freddy Álvarez Rector de la UNAE, el Modelo de evaluación para las Carreras de Educación Básica y Educación Intercultural Bilingüe a distancia para la Profesionalización docente, para que sea puesto en conocimiento de la Comisión Gestora; y,
- Que, es necesario contar con un Modelo de evaluación para las Carreras de Educación Básica y Educación Intercultural Bilingüe a distancia para la Profesionalización docente de la Universidad.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior, La Ley de Creación de la Universidad Nacional de Educación UNAE y el Reglamento de Creación, Intervención y Suspensión de Universidades y Escuelas Politécnicas:

RESUELVE:

Artículo único.– Aprobar el Modelo de evaluación para las Carreras de Educación Básica y Educación Intercultural Bilingüe a distancia para la Profesionalización Docente, de la Universidad Nacional de Educación UNAE, que se anexa en 8 fojas útiles y es parte integrante de la presente Resolución.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.– Notifíquese con el contenido de la presente Resolución a la de Coordinación de Gestión Académica de Grado y a la Dirección de las Carreras de Educación Básica y Educación Intercultural Bilingüe a distancia.

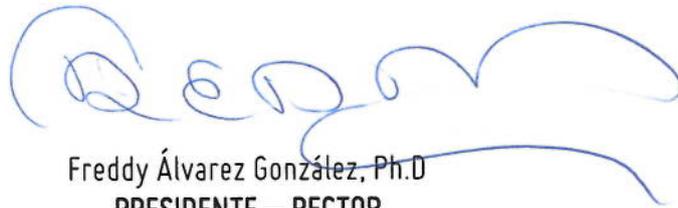


SEGUNDA.– Notifíquese con el contenido de la presente Resolución a la Secretaría General de la Universidad para su conocimiento y respectiva publicación.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dado en la ciudad de Azogues, a los 5 días del mes de junio de dos mil dieciocho.



Freddy Álvarez González, Ph.D
PRESIDENTE – RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN – UNAE



Dra. Verónica Moreno G.
SECRETARIA
COMISIÓN GESTORA UNAE

MODELO DE EVALUACIÓN PARA LAS CARRERAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE A DISTANCIA PARA LA PROFESIONALIZACIÓN DOCENTE

El siguiente documento sintetiza el Modelo de Evaluación en un protocolo que retoma tres aspectos relacionados con el proceso evaluativo, como son el Aprendizaje Asistido por el docente-Aprendizaje Colaborativo, Aprendizaje Autónomo y Prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes, mismos que comprenden la Evaluación Sistemática, de naturaleza formativa y de proceso, y la evaluación final, de naturaleza sumativa o de logro.

Además, da a conocer las consideraciones para la aprobación de las asignaturas y requisitos para el supletorio.

1. Antecedentes

Las carreras de Educación Básica y Educación Intercultural Bilingüe (modalidad a distancia) para la profesionalización docente, están orientadas a la formación superior de profesores en ejercicio, quienes cuentan con una experiencia laboral mínima de 5 años, pero requieren del sustento y fortalecimiento teórico pedagógico adquirido en la preparación de tercer nivel.

La modalidad de estudios propuesta para este proceso educativo en ambas carreras es a distancia, con un componente semipresencial, esto con el objetivo de que los docentes-estudiantes de las carreras puedan continuar laborando normalmente y a su vez tengan la oportunidad de prepararse académicamente.

El proceso formativo de los docentes-estudiantes se inicia con el propedéutico a través del cual se adquirirá las competencias académicas e intelectuales de preparación para abordar los módulos. Involucra tres módulos: Entornos Virtuales de Enseñanza Aprendizaje, Métodos de Estudio y Comprensión y producción textual: De la lectura comprensiva a la escritura creativa. Es decir, aporta los conocimientos teóricos y prácticos necesarios, imprescindibles y básicos de las materias, que necesita el docente estudiante para llegar a entenderla durante su proceso formativo, por tanto, la evaluación de este módulo no se considera para el promedio del período académico.

Un elemento esencial dentro de las carreras de Educación Básica y Educación Intercultural Bilingüe a Distancia, es la evaluación de los aprendizajes, mismos que permiten conocer el desempeño de los docentes-estudiantes durante su proceso formativo a lo largo de los periodos académicos que deberá cursar y aprobar. Por tal motivo el presente documento tiene como objetivo detallar los aspectos fundamentales de la evaluación de los aprendizajes a través de un Modelo de Calificación que responda al caso específico del docente-estudiante en el contexto de la profesionalización.

2. Sistema de Evaluación UNAE

En el Reglamento de Régimen Académico UNAE, capítulo IV del Sistema de Evaluación, en su artículo 14, literal b indica lo siguiente: *“Evaluación de los aprendizajes. - Conforme al modelo pedagógico de la UNAE, la evaluación de los aprendizajes debe concebirse como*

fundamentalmente formativa, la que ayuda al aprendiz a mejorar su proceso de aprendizaje y desarrollo. Forman parte de los componentes de evaluación del aprendizaje el rendimiento académico y asistencia.

- **Rendimiento Académico.** - *Es el resultado de verificación de las actividades de aprendizaje y del desarrollo de las competencias académicas y profesionales de los estudiantes. Cada docente establecerá y hará públicos los criterios y procedimientos de valoración conforme a las especificaciones establecidas en el modelo pedagógico de la universidad.*
- **Asistencia.**- *Comprende la presencia del estudiante durante el desarrollo de las actividades de aprendizaje en las diferentes modalidades. En modalidad presencial se considerará como inasistencia a la falta de registro de asistencia del estudiante.”*

Así también en su artículo 16, indica lo siguiente: *“De la aprobación. - para aprobar una asignatura de pregrado o posgrado el estudiante deberá cumplir con los criterios de evaluación establecidos previamente por el docente y obtener un promedio mínimo de 7/10 (B-)”*.

Por tanto el estudiante debe ser evaluado en los distintos campos de formación, identificados a continuación: Aprendizaje Asistido por el docente-Aprendizaje Colaborativo, Aprendizaje Autónomo y Prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes, el estudiante debe cumplir con las exigencias que determine el docente en la asignatura, definidas en rubricas por cada uno de los componentes (identificadas en cada módulo), a través de trabajos cooperativos en plataforma, en tutorías y otros que se requieran, con propósitos de análisis, reflexión e innovación en la práctica docente. *Pérez (2013) afirma:*

“[...]la mejor manera de desarrollar la evaluación continua y formativa es la atención y tutoría continua del equipo de docentes que acompañan y orientan el aprendizaje de cada estudiante, no las reválidas ni las pruebas externas puntuales. Estas herramientas, por su propia naturaleza, no pueden utilizar el requerido y extenso abanico de múltiples y complementarios procedimientos de evaluación educativa, que, además de ayudar a aprender y a mejorar a cada estudiante, permiten elaborar un diagnóstico más sostenible y fiable del grado de desarrollo tanto de los elementos que componen las competencias o cualidades humanas fundamentales de cada estudiante como de su funcionamiento integrado como sistemas de comprensión, toma de decisiones y actuación”.(p.23)

Evaluar competencias fundamentales requiere evaluar sistemas de comprensión y acción y, por tanto, evaluar actuaciones, a sabiendas de la complejidad de elementos para que el estudiante se retroalimente a través de los componentes de Aprendizaje asistido y Aprendizaje Colaborativo, Aprendizaje Autónomo y las Prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes, con la participación del docente autor, tutor y sus pares, ésta evaluación contará con una nota final (sumativa), de cada módulo.



Imagen 1: Evaluación Sistemática y Retroalimentación

El docente Autor “es el responsable de la asignatura, curso o equivalente según las directrices descritas en el proyecto de carrera o programa: resultados de aprendizaje, metodología, actividades formativas, criterios de evaluación, recursos de aprendizaje necesarios, *entre otros*” y el docente tutor es “*el profesional de apoyo a la docencia que mediante su labor tutorial guía, orienta y motiva de manera continua el autoaprendizaje en un grupo de estudiantes, potenciando el aprendizaje colaborativo, el aprendizaje práctico y el aprendizaje autónomo. Este personal académico es quien está en contacto directo con el estudiante y hace de enlace con los profesores autores de la universidad*” (Comisión Gestora UNAE, Reglamento Interno para el funcionamiento de la Educación a Distancia, en Línea y Semipresencial, 2018, p.11).

El docente tutor tendrá incidencia sobre la evaluación de Prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes y el docente autor gestionará el trabajo tutorial del docente tutor, contando con los criterios de observación y valoración de las tutorías para consignar la nota final de cada módulo.

3. Evaluación de los Aprendizajes en las Carreras de Educación Básica y Educación Intercultural Bilingüe a Distancia para las Asignaturas.

Considerando la realidad laboral de los estudiantes y el reglamento para carreras y programas académicos en modalidades en línea, a distancia y semipresencial o de convergencia de medios expedida por el CES, la UNAE propone un Modelo de Evaluación de los aprendizajes que en lo concerniente a las carreras de Educación Básica y Educación Intercultural Bilingüe (Distancia), se caracteriza por dos tipos de evaluación:

- **Evaluación Sistemática:** El aprendizaje de la educación a distancia no permite una presencia constante y continua docente-estudiante, de ahí toma fuerza y prioridad los servicios de las tecnologías de la información y la comunicación permitiendo un medio de accesibilidad entre estos dos sujetos, a partir de estrategias de comunicación, las cuales se identifican de la siguiente manera; herramientas sincrónicas y asincrónicas para su uso a través de la red. Entendiendo su importancia en la metodología de la educación a distancia y en la comunicación tutor-estudiante y estudiante-estudiante, estas herramientas nos facilitan de forma sencilla, la interacción, comprensión,

retroalimentación, discusión, y conclusión, de temas, ideales, para nuestro aprendizaje. Las herramientas sincrónicas permiten al estudiante mantener conversaciones ya sea de forma oral o escrita, obteniendo comentarios y respuestas que recibe de forma inmediata, como son el chat y servicio de mensajería, herramientas fundamentales si se requiere una atención inmediata. Las herramientas asincrónicas facilitan el aprendizaje, a través de los medios electrónicos y brindan flexibilidad de tiempo, permitiendo que los docentes y estudiantes no estén conectados simultáneamente para su desarrollo. Es el caso de los foros, correo electrónico, actividades planificadas, que después de haber sido leídas ofrecen oportunidad de dejar su aporte, inquietud o realimentación a la participación de compañeros, docentes autores o tutores en el momento que él lo disponga dentro de los términos de participación.

Las herramientas sincrónicas y asincrónicas se desarrollan a través de 3 componentes esenciales para el aprendizaje en distintos ambientes educativos, como se describe a continuación:

- **Aprendizaje asistido por el docente-Aprendizaje colaborativo:** en un ambiente presencial guiado por el docente autor, durante los fines de semana en las instituciones definidas para la concentración de docentes y estudiantes (centros docentes)¹.
- **Aprendizaje autónomo:** en un ambiente virtual, involucra el desarrollo de actividades diseñadas y planificadas, con un acompañamiento constante del docente autor en cada asignatura, –correspondiente al periodo–, son enviadas a través de la plataforma en un tiempo determinado.
- **Prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes:** en un ambiente virtual con un acompañamiento constante de los docentes autores en la que se desarrolla un aprendizaje por casos.
- **Evaluación Final:** en un ambiente presencial, designado para el desarrollo de actividades, involucra al docente autor y al estudiante, se realizará según lo establezca el calendario académico.²

Calificaciones de las actividades de evaluación

Cada asignatura tiene un total del parcial compuesto por el total de los aportes correspondientes a la Evaluación Sistemática y Evaluación Final, los resultados de aprendizaje se califican sobre

¹ CES (2016). *Instructivo de los Parámetros y Requisitos para el Funcionamiento de los Centros de Apoyo.*

² Se recomienda que esta evaluación se realice el último día correspondiente al módulo.

10 puntos; se detalla los componentes, actividades, porcentaje y calificaciones que intervienen en el Modelo de Calificaciones, distribuidos de la siguiente forma en la tabla a continuación:

Tabla 1: Modelo de Calificaciones de las actividades de evaluación.

| | COMPONENTES | ACTIVIDADES | PORCENTAJE | CALIFICACIÓN |
|---------------------------------------|---|---|------------|--------------|
| EVALUACIÓN SISTEMÁTICA | Aprendizaje asistido por el docente Aprendizaje colaborativo | Ambiente presencial impartido por el docente autor, durante los fines de semana en las instituciones definidas para la concentración de docentes y estudiantes (centros docentes), pueden ser tareas y actividades colaborativas desarrollados en los encuentros presenciales. | 25% | |
| | Aprendizaje autónomo | Ambiente virtual con un acompañamiento constante del docente asignado a cada asignatura, –correspondiente al periodo–, en el que diariamente se establece actividades a desarrollar por el estudiante y enviadas a través de la plataforma en un tiempo determinado, pueden ser lecturas, búsqueda de información, desarrollo de tareas individuales, foro entre otras. | 25% | 7.5 |
| | Prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes | Ambiente virtual con un acompañamiento constante de los docentes autores en la que se desarrolla un aprendizaje por casos. | 25% | |
| | Evaluación Final | Ambiente presencial, designado para el desarrollo de actividades, involucra al docente autor y al estudiante, se realiza el último día del periodo académico. | 25% | 2.5 |
| TOTAL DEL PARCIAL (NOTA FINAL) | | | | 10 |

Aprobación de la asignatura

Para la aprobación de una asignatura los estudiantes deben:

- Obtener como mínimo 7/10 puntos en el Total del Parcial (Nota Final).
- Asistir como mínimo a 2 de las 3 clases presenciales.
- Si no obtuvieron mínimo 7/10 puntos en el Total del Parcial (Nota Final), los estudiantes deberán presentarse al supletorio.
- Los estudiantes que obtuvieron menos de 4/10 puntos en el Total del Parcial (Nota Final) deberán cumplir las actividades de recuperación.

Recuperación de Asignatura

Dirigida a los estudiantes que no alcanzaron el puntaje mínimo, menos de 4/10 puntos en el Total del Parcial (Nota Final). El estudiante deberá desarrollar actividades planificadas por el docente,

con el fin de reforzar los contenidos de la asignatura. La recuperación estará habilitada para cada asignatura en un ambiente virtual y se desarrollará en la fecha establecida en el calendario académico posterior a la evaluación final.

Para la recuperación de una asignatura los estudiantes deben:

- Obtener menos de 4/10 puntos en el Total del Parcial (Nota Final).
- Presentar de manera argumentada, dentro de los siguientes 5 días hábiles subsiguientes a la entrega de notas la respectiva solicitud para la recuperación de la asignatura.
- Los estudiantes pueden realizar la recuperación de hasta dos asignaturas dentro de un período académico. Solo en casos debidamente comprobados se podrá realizar la recuperación de hasta el 50% de las asignaturas del periodo académico

El aporte de Recuperación se sumará al 25% (hasta 2.5 puntos) de las Prácticas de Aplicación y Experimentación de los Aprendizajes y al 25% (hasta 2.5 puntos) de la Evaluación Final, recuperando hasta el 50% (hasta 5 puntos) de la calificación de la asignatura; de ninguna manera se podrá sobrepasar de 5 puntos.

Para obtener la calificación de la asignatura se sumará, el puntaje obtenido de Recuperación (hasta 5 puntos), la calificación obtenida en el Aprendizaje asistido por el docente y Aprendizaje Colaborativo (hasta 2.5 puntos) y a la calificación obtenida en el Aprendizaje autónomo (hasta 2.5 puntos).

Tabla 2: Aportes de Recuperación.

| COMPONENTES | ACTIVIDADES | PORCENTAJE | CALIFICACIÓN |
|--|---|------------|--------------|
| Prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes | Ambiente virtual con un acompañamiento constante de los docentes autores en la que se desarrolla un aprendizaje por casos. | 25% | 2.5 |
| Evaluación Final | Ambiente presencial, designado para el desarrollo de actividades, involucra al docente autor y al estudiante, se realiza el último día del periodo académico. | 25% | 2.5 |
| TOTAL RECUPERACIÓN | | 50% | 5 |

Supletorio

Para rendir el supletorio los estudiantes deben:

- Obtener como mínimo un puntaje de 4/7.5 puntos en la Evaluación Sistemática (Sumatoria de los 3 componentes de aprendizaje: Aprendizaje Asistido por el Docente- Aprendizaje Colaborativo, Aprendizaje Autónomo y Prácticas de Aplicación y Experimentación de los Aprendizajes) de la asignatura.

- Obtener como mínimo un puntaje del 50% (1.25/2.5 puntos) en Prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes de la asignatura.
En caso no poseer aporte en este componente no se podrá acceder al supletorio.
- El supletorio estará habilitado para cada asignatura en un ambiente presencial y virtual y se desarrollará en la fecha establecida en el calendario académico posterior a la evaluación final.

El aporte obtenido en el supletorio se sumará al Aprendizaje Asistido por el docente y Aprendizaje Colaborativo (hasta alcanzar 1.5 puntos) y al Aprendizaje Autónomo (hasta alcanzar 1.5 puntos), es decir se obtendrá un equivalente de hasta 3/7.5 puntos en los dos componentes de aprendizaje de la Evaluación Sistemática.

Por tanto, esta evaluación será calificada sobre el 40% de la de Evaluación Sistemática, a la que se sumará el 25% de la calificación obtenida en Prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes y al 25 % de la calificación obtenida en la Evaluación Final.

Tabla 3: Aportes de Supletorio.

| | COMPONENTES | ACTIVIDADES | PORCENTAJE | CALIFICACIÓN |
|------------------------|---|--|------------|--------------|
| EVALUACIÓN SISTEMÁTICA | Aprendizaje asistido por el docente Aprendizaje colaborativo | Ambiente presencial impartido por el docente autor, durante los fines de semana en las instituciones definidas para la concentración de docentes y estudiantes (centros docentes), pueden ser tareas y actividades desarrollados en los encuentros presenciales. | 20% | 3 |
| | Aprendizaje autónomo | Ambiente virtual con un acompañamiento constante del docente tutor asignado a cada asignatura, –correspondiente al periodo–, en el que diariamente se establece actividades a desarrollar por el estudiante y enviadas a través de la plataforma en un tiempo determinado. | 20% | |

Publicación de Desempeño

Los estudiantes pueden conocer los resultados de su desempeño en su módulo de Calificaciones del Sistema de Gestión Académica SGA, en el que el docente irá registrando los aportes finales de cada asignatura. Así también los estudiantes pueden conocer el detalle de sus calificaciones en la plataforma virtual.

Los estudiantes que se sientan perjudicados con la nota y/o promedio registrado por el docente, producto de un error del docente, deberán solicitar su rectificación al docente a fin de que se proceda a corrección conforme lo establecido en el Reglamento de Evaluación Universitaria expedido por la Comisión Gestora UNAE.

4. Evaluación de los Aprendizajes en las Carreras de Educación Básica y Educación Intercultural Bilingüe a Distancia para Prácticas Pre Profesionales.

Modelo de Prácticas Pre Profesionales

Se considera para las Prácticas Docentes Pre Profesionales la orientación desde los ejes que involucran a) Investigar la propia práctica docente, b) Promover y participar en comunidades de práctica docente, c) Compartir las vivencias, resultados y mejoras en el aprendizaje y d) Transformar las colectividades desde la perspectiva de la interculturalidad y el buen vivir.

Dentro de modelo curricular de educación a nivel nacional hay tres asignaturas que conforman el tronco común y básico de la formación docente: La cátedra integradora, la investigación y las prácticas pre-profesionales, para el caso de las carreras de Educación Básica y Educación Intercultural Bilingüe (a Distancia), las prácticas pre-profesionales, son la práctica profesional del docente, comprende la actividad docente, del docente-estudiante, la que será el punto de reflexión, desde cada asignatura, con la herramienta teórica, epistemológica y metodológica del módulo.

La finalidad de la práctica preprofesional acorde al Modelo Pedagógico de la UNAE consiste en experimentar la teoría y a través de la praxis, reflexionar, reajustar y teorizar la práctica.

Se hace énfasis sobre el desarrollo de estrategias que le permite al docente en ejercicio identificar problemáticas, reflexionar sobre situaciones, analizar casos en conexión con documentación y material teórico, con el fin de poder generar diseños, elaborar propuestas y crear proyectos evaluables siguiendo las metodologías pertinentes de investigación.

De acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES, en el capítulo III Prácticas Pre Profesionales y Pasantías, en el Artículo 89, indica: *“Prácticas preprofesionales. - [...] Cada carrera asignará, al menos, 400 horas para prácticas preprofesionales, que podrán ser distribuidas a lo largo de la carrera, dependiendo del nivel formativo, tipo de carrera y normativa existente.*

El contenido, desarrollo y cumplimiento de la práctica preprofesionales serán registrados en el portafolio académico del estudiante”. Así en las Carreras de Educación Básica y Educación Intercultural Bilingüe a Distancia las horas de prácticas preprofesionales suman un total de 1106 horas (incluye 160 horas de Proyectos colaborativos con la Comunidad).

En el Reglamento Interno para Educación a distancia, en línea y semipresencial de la Universidad Nacional de Educación en el Artículo 20 indica. - *“De la prácticas preprofesionales y profesionales.- las prácticas preprofesionales en las carreras a distancia, en línea y semipresencial serán coordinadas desde la matriz con el soporte de los Centro de Apoyo y se desarrollarán de conformidad con el Modelo Pedagógico de la UNAE. Las prácticas dentro de los programas de postgrados, educación continua o de profesionalización, deberán adaptarse a las condiciones particulares de los educadores participantes, considerando su inserción laboral, entre otros factores”.*

Por tanto, al ser docentes en ejercicio, los estudiantes de las carreras de Educación Básica y Educación Intercultural Bilingüe (a Distancia), cumplirán con las 400 horas mínimas, según lo indica el Reglamento de Régimen Académico; a continuación, se detalla la distribución de las

horas de práctica preprofesional que debe cumplir el estudiante en cada ciclo a lo largo de la carrera:

Tabla 4: Distribución de Horas de Práctica Pre Profesional.

| Nivel | Nombre de la Práctica Pre Profesional | Horas de Práctica Pre Profesional |
|--------------|--|-----------------------------------|
| I-IV | Prácticas Preprofesionales Homologadas para las Carreras de Educación Básica y Educación Intercultural Bilingüe a Distancia para la profesionalización docente | 578 |
| V | Aproximación a la diversidad cultural en el aula: observación y caracterización | 96 |
| VI | Conocimiento y diversidad cultural: diagnóstico de las relaciones entre la interdisciplinariedad y la comunidad educativa. | 72 |
| VII | Comunidades de aprendizaje y aprendizaje cooperativo: problematización sobre sus aplicaciones en la comunidad educativa. | 96 |
| VIII | Diseño, aplicación y evaluación de modelos de intervención educativa comunitaria (escuela-familia-comunidad) | 132 |
| IX | Sistematización de la práctica educativa: propuestas de innovación educativa. | 132 |
| TOTAL | | 1106 |

Las horas para la realización de las prácticas preprofesionales se han organizado dentro de la asignatura cátedra integradora, específicamente en el componente de prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes. La práctica preprofesional de este modo se convierte en eje integrador del currículo y además fortalece y fomenta las interacciones entre la teoría y la práctica.

Teniendo en consideración que la carrera va dirigida a una población específica, docentes bachilleres, técnicos y tecnólogos en ejercicio, es decir, mantienen contacto directo y diario con las instituciones educativas donde laboran, teniendo fácil acceso a las instituciones para realizar actividades de retroalimentación diaria y poder articular de mejor forma la teoría y la práctica. Considerando esta realidad laboral de los estudiantes, se propone un Modelo de Evaluación de los aprendizajes para las prácticas preprofesionales que en lo concerniente a las carreras de Educación Básica y Educación Intercultural Bilingüe (a Distancia), se caracteriza por los siguientes tipos de evaluación:

- **Evaluación Sistemática:** desarrollada con la utilización de herramientas sincrónicas y asincrónicas a través de 3 componentes esenciales para el aprendizaje en distintos ambientes educativos, como se describe a continuación:

- **Aprendizaje asistido por el docente-Aprendizaje colaborativo:** en un ambiente presencial impartido por el docente tutor, durante los fines de semana en las instituciones definidas para la concentración de docentes y estudiantes (centros docentes).
- **Aprendizaje autónomo:** en un ambiente virtual con un acompañamiento constante del docente tutor, –correspondiente al periodo–, en el que se establece actividades a desarrollar por el estudiante y enviadas a través de la plataforma en las fechas programadas.
- **Prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes:** en un ambiente virtual y de acompañamiento de los docentes tutores desarrolladas en el lugar de trabajo de los estudiantes.
- **Evaluación Parcial:** en un ambiente presencial, designado para el desarrollo de actividades como docente en ejercicio, es decir el desarrollo de una práctica docente conforme la propuesta establecida, involucra al docente tutor y al estudiante, se realiza al finalizar la novena semana del período académico.
- **Evaluación Final:** en un ambiente presencial y/o virtual, designado para la entrega de una memoria, un registro anecdótico y/o proyecto integrador de saberes de acuerdo con el nivel en el que se encuentre de tal manera que el proceso de evaluación final gira alrededor de la reflexión sobre el cambio pedagógico que se ha generado; involucra al docente tutor y al estudiante, se realiza en la última tutoría del período académico.
Este aporte se refleja en la nota final de prácticas preprofesionales de cada periodo académico.

La evaluación sistemática es de naturaleza formativa y de proceso, y la evaluación final, de naturaleza sumativa o de logro. La primera tiene por objetivo el retroalimentar constructivamente a cada estudiante durante su proceso progresivo de aprendizaje; la segunda ofrece resultados de tal aprendizaje al culminar un proceso; ello, con base en indicadores de logro previamente establecidos por el o la docente, y de pleno conocimiento por los y las estudiantes. En este sentido la propuesta del Modelo Pedagógico de la UNAE indica en el Artículo 7.- De la evaluación del aprendizaje. - [...]. *“La evaluación sistemática se realizará de manera continua durante el transcurso del ciclo o módulo, según la estructura del curso, realizándose en función de las actividades desarrolladas de manera cotidiana en la plataforma virtual o de manera presencial. [...]. En los casos pertinentes, la evaluación final se realizará de manera presencial con una ponderación del 25%, según lo establezca el calendario académico.”*

Calificaciones de las actividades de evaluación

Las Evaluación de las Prácticas Pre-profesionales está formada por dos parciales, el primer parcial está conformado por el total de los aportes correspondientes a la Evaluación Sistemática y Evaluación Parcial; el segundo parcial lo conforman los aportes correspondientes a la Evaluación



Sistemática y la Evaluación Final, promediados entre los dos parciales, los resultados de aprendizaje se califican sobre 10 puntos, en la tabla a continuación se detalla los componentes, peso y calificaciones correspondientes a cada parcial que intervienen en el Modelo de Calificaciones, de las prácticas pre-profesionales distribuidos de la siguiente forma:

Tabla 5: Modelo de Calificaciones de las Prácticas Pre Profesionales

| COMPONENTES | ACTIVIDADES | PARCIAL I | | PARCIAL II | | |
|---|---|--|--------------|-------------|--------------|-----|
| | | PORCENTAJE | CALIFICACIÓN | PORCENTAJE | CALIFICACIÓN | |
| EVALUACIÓN SISTEMÁTICA | Aprendizaje asistido por el docente Aprendizaje colaborativo | Ambiente presencial impartido por el docente tutor, durante los fines de semana en las instituciones definidas para la concentración de docentes y estudiantes (centros docentes). Tutorías presenciales, ensayos, debates. | 25% | | 25% | |
| | Aprendizaje autónomo | Ambiente virtual con un acompañamiento constante del docente tutor, correspondiente al periodo-, en el que se establece actividades a desarrollar por el estudiante y enviadas a través de la plataforma en las fechas programadas, como pueden ser foros y planificaciones. | 25% | 7.5 | 25% | 7.5 |
| | Prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes | Ambiente virtual y de acompañamiento de los docentes tutores desarrolladas en el lugar de trabajo de los estudiantes. Se refiere a la práctica docente de los estudiantes. | 25% | | 25% | |
| Evaluación Parcial | | 25% | 2.5 | 25% | 2.5 | |
| Evaluación Final | | | | | | |
| Total Parcial | | 100% | 10 | 100% | 10 | |
| NOTA FINAL (PROMEDIO PARCIAL I Y PARCIAL II) | | | | | 10 | |

Aprobación de las Prácticas Pre Profesionales

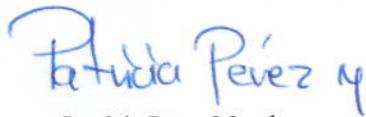
Para la aprobación de las prácticas preprofesionales los estudiantes deben:

- Obtener como mínimo 7/10 puntos en la nota final.
- Asistir como mínimo al 70 % de las prácticas preprofesionales.

Publicación de Desempeño

Los estudiantes pueden conocer los resultados de su desempeño en Prácticas Pre Profesionales en su módulo de Calificaciones del Sistema de Gestión Académica SGA, en el que el docente autor irá registrando los aportes del trabajo tutorial del docente tutor.

Los estudiantes que se sientan perjudicados con la nota y/o promedio registrado por el docente, producto de un error del docente, deberán solicitar su rectificación al docente autor a fin de que se proceda a corrección conforme lo establecido en el Reglamento de Evaluación Universitaria expedido por la Comisión Gestora UNAE.



Patricia Perez Morales

Directora de las Carreras de Educación Básica y de Educación Intercultural Bilingüe a Distancia



Gladys Portilla Faicán

Coordinación de Gestión Académica de Grado

5. Referencias Bibliográficas

Vilanova, M., Pérez, P., Durán, E., Mendieta C., (2017). *Proyecto Innovador de Carrera. Educación Básica. Modalidad a distancia.*

Vilanova, M., Pérez, P., Durán, E., Mendieta C., (2017). *Proyecto Innovador de Carrera. Educación Intercultural Bilingüe. Modalidad a distancia.*

Comisión gestora de la Universidad nacional de Educación. (2018). *Reglamento Interno para el funcionamiento de la Educación a Distancia, en Línea y Semipresencial de la Universidad Nacional de Educación.* Recuperado de: http://docs.wixstatic.com/ugd/5049d3_785a97fa7fc84f6db709abc5dab987ce.pdf.

Consejo de Educación Superior (2015). *Reglamento para las carreras y programas académicos en modalidades en línea, a distancia y Semipresencial o de convergencia de Medios.* Recuperado de: http://media.wix.com/ugd/5049d3_a323c1004697430fa63cd32c430df874.pdf

Consejo de Educación Superior. (2017). *Reglamento de Régimen Académico.* Recuperado de: http://media.wix.com/ugd/5049d3_a27617dc167d435ab80dcf42adbc3c5c.pdf.

Comisión gestora de la Universidad nacional de Educación. (2015). *Reglamento de Evaluación Universitaria Universidad Nacional de Educación - UNAE.* Recuperado de: http://media.wix.com/ugd/5049d3_991f1ab04f9547b39ef9cff9627674bf.pdf

Consejo de Educación Superior. (2018). *Reglamento de Carrera y escalafón del profesor e investigador del sistema de educación superior.* Recuperado de: http://docs.wixstatic.com/ugd/5049d3_7245df83dcd1407cbb776efc0d6bd551.pdf

Pérez Gómez, Á. I. (2013). *Reválidas, evaluación de competencias y calidad de los aprendizajes.*

6. Anexos

Tabla 6: Matriz de Horas Prácticas Pre Profesionales

| MATRIZ DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES | | | | | |
|---------------------------------------|---|----------------------|---------------------------------|----------------------|--------------------------------|
| HORAS POR COMPONENTE | | | | | |
| NIVEL | Nombre de práctica pre-profesional | Aprendizaje Autónomo | Aprendizaje Práxis Experimental | Aprendizaje Asistido | Horas práctica pre-profesional |
| I - IV | Prácticas Pre Profesionales Homologadas para las Carreras de Educación Básica y Educación Intercultural Bilingüe para la profesionalización docente | | | | 578 |
| V | Aproximación a la diversidad cultural en el aula: observación y caracterización | 36 | 20 | 40 | 96 |
| VI | Conocimiento y diversidad cultural: diagnóstico de las relaciones entre la interdisciplinariedad y la comunidad educativa. | 27 | 20 | 25 | 72 |
| VII | Comunidades de aprendizaje y aprendizaje cooperativo: problematización sobre sus aplicaciones en la comunidad educativa. | 36 | 20 | 40 | 96 |
| VIII | Diseño, aplicación y evaluación de modelos de intervención educativa comunitaria (escuela-familia-comunidad) | 57 | 20 | 55 | 132 |
| IX | Sistematización de la práctica educativa: propuestas de innovación educativa. | 57 | 20 | 55 | 132 |
| Total de Horas | | | | | 1106 |

Tabla 7: Matriz de Horas Mensuales Prácticas Pre Profesionales

| MATRIZ DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES | | | | |
|---------------------------------------|--|----------------------|---------------------------------|----------------------|
| HORAS MENSUALES POR COMPONENTE | | | | |
| NIVEL | Nombre de práctica pre-profesional | Aprendizaje Autónomo | Aprendizaje Praxis Experimental | Aprendizaje Asistido |
| V | Aproximación a la diversidad cultural en el aula: observación y caracterización | 8 | 4 | 8 |
| VI | Conocimiento y diversidad cultural: diagnóstico de las relaciones entre la interdisciplinariedad y la comunidad educativa. | 5 | 4 | 5 |
| VII | Comunidades de aprendizaje y aprendizaje cooperativo: problematización sobre sus aplicaciones en la comunidad educativa. | 8 | 4 | 8 |
| VIII | Diseño, aplicación y evaluación de modelos de intervención educativa comunitaria (escuela-familia-comunidad) | 11 | 4 | 11 |
| IX | Sistematización de la práctica educativa: propuestas de innovación educativa. | 11 | 4 | 11 |

